

# Resolución Jefatural

N° 022 - 2017 - PERÚ COMPRAS

Lima, 13 de marzo de 2017

## VISTOS:

La Nota de Elevación N° 043-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA y el Informe N° 013-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA-TESORERIA, ambos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 070-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS;

## CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras, la de realizar las Compras Corporativas obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente, realizar las Compras Corporativas facultativas que le encarguen otras Entidades del Estado, realizar las adquisiciones que le encarguen otras Entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente, promover y conducir los procesos de selección para la generación de Convenios Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes, y promover la Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018;

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras, el Director General de Administración o quien haga sus veces, y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF-77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establecen que los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero; asimismo, indica que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a cargo labores de registro contable;

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, señalan que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego, y establece el procedimiento para su designación, acreditación y sustitución ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el Informe N° 013-2016-PERÚ COMPRAS/SG-OA-TESORERIA, la Oficina de Administración señala que conforme al procedimiento regulado en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se ratificó a la señora Ana Cecilia Abanto Garnique, servidora civil que hace las veces de Tesorera, y al señor Magno García Torres, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como responsables titular y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, respectivamente; asimismo, se registró al señor Erick Fernando Caso Giraldo, Jefe (e) de la Oficina de Administración, y al señor Bruno Rafael Plasencia, Asesor de Secretaría General, como responsables titular y suplente del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora, respectivamente. En este sentido, se emitió el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 09 de marzo de 2017, el mismo que se obtiene del Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP;

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el cuadro de responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, designados por el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 012-2016-PERÚ COMPRAS, modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 030 y 049-2016-PERÚ COMPRAS, así como aprobar el Reporte denominado “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 09 de marzo de 2017, para efectos de su acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1018, el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF; el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03; y, en uso de la facultad conferida por el artículo 7 e inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 012-2016-PERÚ, en los siguientes términos:

**“Artículo 1.-** Designar a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conforme se indica a continuación:

**De los Titulares:**

- |    |                              |         |
|----|------------------------------|---------|
| a. | Caso Giraldo, Erick Fernando | Titular |
| b. | Abanto Garnique, Ana Cecilia | Titular |

**De los Suplentes:**

- |    |                                 |           |
|----|---------------------------------|-----------|
| a. | García Torres, Magno            | Suplente  |
| b. | Plasencia Moscoso, Bruno Rafael | Suplente” |





**Artículo Segundo.-** Aprobar el Reporte denominado "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de marzo de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de Unidad Ejecutora 001: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE**

Jefa (e) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

